

**RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION RAD: 2005-0611 DEMANDANTE:  
CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA DEMANDANDO: INES VELASCO MARTINEZ**

claudia patricia garcia caicedo <recaudojuridico@hotmail.com>

Mar 26/01/2021 1:43 PM

**Para:** Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali  
<apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali  
<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9674-27145

📎 1 archivos adjuntos (369 KB)

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION AUTO INES VELASCO.docx.pdf;

**Señor**

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI**

**E. S. D.**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA
DEMANDADO	INES VELASCO MARTINEZ
RADICACION	2005 – 00611
TRAMITE	RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION auto No. 297 del 20 de enero de 2021

Cordial Saludo:

**CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.812.953 de Cali, Abogada Titulada con Tarjeta Profesional No. 70.279 del C.S.J., actuando en mi condición de apoderada judicial de la demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA**, dentro del proceso de la referencia, a Usted atenta y respetuosamente me permito interponer recurso de reposición en subsidio de apelación dentro del término otorgado en contra el auto No. 297 del 20 de enero de 2021, el cual adjunto, por favor confirmar de recibido.

Atentamente,

**CLAUDIA PATRICIA GARCÍA CAICEDO**

Abogada Universidad Libre

Especialista en Derecho Comercial - Universidad San Buenaventura

Especialista en Derecho Laboral - Universidad Libre

Candidata a Maestría Derecho Empresarial - Universidad Javeriana

Propiedad Intelectual de Claudia Patricia García Caicedo. Prohibida su reproducción, cesión, publicación, distribución, comunicación al público en general y especialmente a profesionales, traducción y uso contrario a los honestos de la propiedad intelectual, sin autorización previa y escrita de su titular.

**CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO**

*Abogada*

*Especialista en Derecho Laboral y en Derecho Comercial*

*Candidata a Magister Derecho Empresarial*

**Señor**

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI**

**E.**

**S.**

**D.**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA
DEMANDADO	INES VELASCO MARTINEZ
RADICACION	2005 – 00611
TRAMITE	RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

Cordial Saludo:

**CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.812.953 de Cali, Abogada Titulada con Tarjeta Profesional No. 70.279 del C.S.J., actuando en mi condición de apoderada judicial de la demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA**, dentro del proceso de la referencia, a Usted atenta y respetuosamente me permito interponer recurso de reposición en subsidio de apelación dentro del término otorgado en contra el auto No. 297 del 20 de enero de 2021, en los siguientes términos:

Dentro del proceso de la referencia he cumplido con mi obligación de representar a la parte demandante, por más de 15 años, cumpliendo con todas las etapas procesales que a mi cargo están, pues recordemos el **PRINCIPIO GENERAL NADIE ESTA OBLIGADO A LO IMPOSIBLE** y el cual es una prueba de ello, el cumplimiento de estas etapas procesales que son:

*Calle 11 No. 1 -07 Ofc.: 415  
Edificio Jorge Garcés Borrero  
Teléfonos Nos.: (032) 325 7731 y 316 4781285  
Email: [recaudojuridico@hotmail.com](mailto:recaudojuridico@hotmail.com)  
Cali – Valle del Cauca - Colombia*

*CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO*

*Abogada*

*Especialista en Derecho Laboral y en Derecho Comercial*

*Candidata a Magister Derecho Empresarial*

- Se presentó la demanda
- Se notificó la demanda a las partes
- Se presentaron 5 liquidaciones de crédito
- El juzgado profirió sentencia

Demostrando así que se agotó todo el impulso procesal por parte de esta profesional de derecho.

Así mismo, esta togada notifico la controversia entre terceros, que dicen ser poseedores de inmueble, también solicito proceso de jurisdicción coactiva, sobre los remanentes lo cuales están a la espera de que un tercer juzgado determine quién es el verdadero poseedor o dueño del inmueble.

Ahora bien, no ha trascurrido el termino indicado en el auto No. 297 del 20 de enero de 2021, cual hace mención a una inactividad por 2 años, pues se debe tener en cuenta los paros de asonal judicial que suspendieron términos, vacancia judicial de semana santa y diciembre de 2020, la suspensión de términos por la pandemia, suspensión de termino ordenado por el Consejo Superior De La Judicatura para la digitalización de los procesos, cambio de la secretaria, etc.

El auto No. 297 del 20 de enero de 2021, el cual hace mención a una inactividad por 2 años, dicho termino se debe tener en cuenta a efecto de un impulso procesal a cargo de la parte demandante, pero como lo exprese al inicio del presente recurso, esta profesional del derecho ha hecho todo lo que jurídicamente está a su alcance, lo que es posible para representar a cabalidad a la demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA**, pues recordemos el **PRINCIPIO GENERAL NADIE ESTA OBLIGADO A LO IMPOSIBLE** y el cual se ajusta a la realidad del proceso de la referencia, donde se agotó las instancias e impulsos a los que había lugar y a cargo de esta parte interesada.

**CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO**

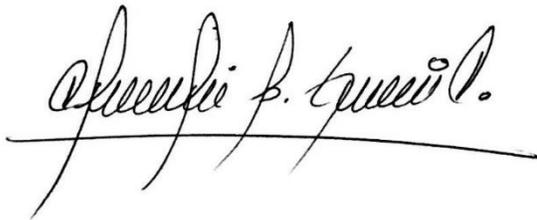
*Abogada*

*Especialista en Derecho Laboral y en Derecho Comercial*

*Candidata a Magister Derecho Empresarial*

Por todo lo anterior, solicito muy respetuosamente al despacho a su digno cargo, reponer el auto No. 297 del 20 de enero de 2021, y de no ser posible me conceda el recurso de apelación para que ante el superior sea conocido y emita el pronunciamiento, de acuerdo a lo sustentado en este escrito.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia P. Garcia Caicedo', with a long horizontal line extending from the end of the signature.

**CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO**

**C.C. No. 66.812.953 de Cali**

**T.P. No. 70.279 del C.S.J.**